



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 1.169.-

MAT: Autoriza Contratar Servicio Adicional de Alimentación, emanado desde ID N° 3734-18-LE14,

Laja, Marzo 11 del 2014

VISTOS:

- 1Informe N° 14 de la Directora Dideco de fecha 06-03-2014, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.-D.A. N° 958 de fecha 28-02-2014, que adjudica ID N° 3734-18-LE14
- 3.-Informe de evaluación de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 28-02-2014, con resolución Sr. Alcalde.
- 4.-Acta de Apertura Electrónica de fecha 27-02-2014
- 5.-Licitación ID N° 3734-18-LE14 de fecha 22-02-2014
- 6.-D. A N° 759 de fecha 14-02-2014, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a licitación pública.
- 7.-Orden de Pedido N° 69 de fecha 07-02-2014, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 8.-D.A. N° 603 de fecha 03-2-2014, que aprueba Programa Actividad recreativa para Adultos Mayores".
- 9.-Disponibilidad presupuestaria año 2014
- 10.-D.A. N° 5853 de fecha 10-12-2013 que aprueba el Presupuesto Municipal 2014
- 11.-Sesión de Concejo N° 50 de fecha 10-12-2013 acuerdo N° 174
- 12.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 13.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 14.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

- 1.-AUTORIZÁSE:** la contratación Adicional del Servicio de Alimentación con la oferente Corina Sepúlveda Ríos R.U.T. [] por la suma de \$ 671.606 con impuesto, para proveer 125 Almuerzos, para Programa Actividad recreativa con Adultos Mayores, de acuerdo a lo establecido en el punto XVII de las Bases Administrativas.
- 2.-EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre de la oferente y monto indicado anteriormente.
- 3.-ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio de alimentación fue realizado en conformidad según lo requerido, e impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.08.999.003 Sp 4 cc 600409, del presupuesto municipal año 2014.
- 4.-PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
ALCALDE JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F, DIDECO, Adquisiciones, Control, SSMM